FECHA DE SOLICITUD: 08 DE agosto de 2024

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El Hospital requiere adicionar en tiempo el contrato número CAO-052-2024

VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN EN DINERO: N/A

VIGENCIA DE LA PRORROGA EN PLAZO: HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2024

INCLUSIÓN DE ITEMS U OTRAS MODIFICACIONES:

CORRECCIÓN O ACLARACIÓN DE CONTRATO:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: El Hospital requiere realizar Adición en TIEMPO, del contrato número CAO-052-2024, suscrito con la firma SOLUCIONES RYT S.A. toda vez que:

Que el día 15 del mes Julio del año 2024, el HOSPITAL suscribió el Contrato No. CAO-052-2024, con la firma SOLUCIONES RYT S.A.S cuyo objeto es: Suministro e instalación de un (1) medidor de caudal para pozo Vc1294 del Hospital

Que el plazo establecido para la ejecución de este contrato fue de treinta (30) días a partir de la suscripción de inicio en el portal SECOP II cuya fecha fue 22 de Julio del 2024.

Que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Que con el fin de garantizar el cumplimento del objeto contractual, es necesario modificar el plazo de ejecución del contrato suscrito con SOLUCIONES RYT S.A.S mediante prorroga hasta el 22 de Agosto de 2024 en razón a lo solicitado en la comunicación del 8 de agosto del 2024 por parte del contratista donde informa que " hemos enfrentado dificultades técnicas imprevistas que han retrasado significativamente el avance de las actividades relacionadas con esta etapa del proyecto" " Hemos detectado que el medidor de flujo presenta fallas o daños que impiden llevar a cabo la calibración en los tiempos inicialmente establecidos"." Dada la complejidad de las soluciones técnicas requeridas para superar estas dificultades, solicitamos formalmente una extensión del plazo del contrato por un periodo de 7 días hábiles . Esta extensión nos permitirá realizar las acciones necesarias para garantizar la correcta instalación y calibración del equipo, cumpliendo así con los estándares de calidad exigidos "

Que la adición en tiempo del contrato se atempera a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación Articulo 27 del Acuerdo 018 del 19 de diciembre de 2018 que establece:

> ***"ARTÍCULO 26.- MODIFICACIONES CONTRATUALES, ADICIONES Y PRÓRROGAS:*** *Durante la ejecución del contrato podrán presentarse diferentes situaciones que afecten aspectos contractuales inicialmente previstos y pactados entre las partes. En dichos casos, el supervisor o interventor del contrato deberá solicitar oportunamente la adición, prórroga o modificación del contrato según el caso.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial, salvo las excepciones legalmente establecidas, y podrán prorrogarse por el término que se estime conveniente.

En ningún caso se podrá prorrogar un contrato que se encuentre vencido, o cuando el plazo haya sido determinante para aceptar la oferta, excepto los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados.

Tanto las modificaciones como las adiciones y las prórrogas de los contratos deberán ser suscritas por el ordenador del gasto y el contratista.... "

ESPACIO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA

FIRMA: **MARIA JACQUELINE VACA QUINTERO** **Supervisora del Contrato**	**FIRMA:** **MAGALI RAMOS CALDERON** **Jefe Oficina Asesora de Jurídica**
Revisión Jurídica	**VoBo Gerente** **MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO** **Gerente**



Santiago de Cali, agosto 8 de 2024

Señores
HOSPITAL PSIQUIATRICO DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

Asunto: Solicitud de Extensión del Plazo para la Ejecución del Contrato CAO 052-2024

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una extensión del plazo para la ejecución del contrato CAO 052-2024, cuyo objeto es el Suministro e Instalación de un medidor de caudal para el pozo VC1294 del Hospital. La fecha de finalización del contrato está estipulada para el 12 de agosto de 2024.

Como ustedes saben, la correcta calibración del medidor de caudal es un aspecto fundamental para garantizar la calidad y precisión de los resultados obtenidos. Sin embargo, hemos enfrentado dificultades técnicas imprevistas que han retrasado significativamente el avance de las actividades relacionadas con esta etapa del proyecto.

En un comunicado anterior, fechado el 30 de julio del presente año, el laboratorio de metrología de la universidad del valle nos informó sobre los inconvenientes presentados con el medidor de flujo utilizado para realizar las pruebas hidrométricas. Estos inconvenientes han impedido llevar a cabo la calibración en los tiempos inicialmente establecidos.

Y, en un segundo comunicado con fecha 05 de agosto del presente año, nos informan textualmente cito *"hemos detectado que el medidor de flujo presenta fallas o daños que impiden llevar a cabo la calibración en los tiempos inicialmente establecidos"*
Motivo por el cual nos vemos en la necesidad de reemplazar el medidor de caudal.

Dada la complejidad de las soluciones técnicas requeridas para superar estas dificultades, solicitamos formalmente una extensión del plazo del contrato por un periodo de 7 días hábiles. Esta extensión nos permitirá realizar las acciones necesarias para garantizar la correcta instalación y calibración del equipo, cumpliendo así con los estándares de calidad exigidos.

Agradecemos su comprensión y colaboración en este asunto. Estamos comprometidos a cumplir con nuestras obligaciones contractuales y a entregar un producto final que satisfaga plenamente sus necesidades.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente.

JULIAN ANDRES TASCON R.
GERENTE GENERAL.

Universidad del Valle

Santiago de Cali, Agosto 5 de 2024

Señores
Soluciones RyT Sas
Ing. Julián Tascón Realpe

Asunto: Informe de Calibración del Medidor de Caudal

Estimado señor Tascón:

Me dirijo a usted con el fin de informarle sobre los avances en el proceso de calibración del medidor de caudal solicitado por su empresa, Soluciones RYT SAS.

Lamentamos comunicarle que, luego de realizar las pruebas hidrométricas correspondientes, hemos detectado que el medidor de flujo presenta fallas o daños que impiden llevar a cabo la calibración en los tiempos inicialmente establecidos.

La presencia de estas anomalías en el equipo compromete la precisión y confiabilidad de los resultados que se obtendrían de la calibración, por lo que resulta indispensable solucionar estos inconvenientes antes de continuar con el proceso.

Le solicitamos se ponga en contacto con nuestro departamento de metrología a la brevedad para coordinar las acciones necesarias a seguir, tales como la reparación o reemplazo del medidor de flujo.

Agradecemos su comprensión y colaboración en este asunto.

Atentamente,

Laboratorio Metrología Eléctrica - LME de la Universidad del Valle
Ciudad Universitaria - Meléndez
laboratorio.metrologia@correounivalle.edu.co
Edificio E52

UNIVERSIDAD DEL VALLE
Creada por Ordenanza No 012 de 1945 - Personería Jurídica - Decreto No 1406 - 21 de junio de 1956
Bienvenido(a) a la Universidad del Valle
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Universidad del Valle

Santiago de Cali, Julio 30 de 2024

Señores
Soluciones RyT Sas
Ing. Julián Tascón Realpe

Asunto: Situación actual y próximas acciones - Calibración Medidor de Caudal

Estimado señor Tascón:

En respuesta a su solicitud de calibración del medidor de caudal, nos dirigimos a usted para informarle sobre la situación actual del proceso.

Lamentablemente, a pesar de nuestros esfuerzos, hemos experimentado inconvenientes con el medidor de flujo que utilizamos para realizar las pruebas hidrométricas. Esta situación ha impedido llevar a cabo la calibración en el plazo inicialmente previsto.

Entendemos la importancia de esta calibración para sus operaciones y nos disculpamos por cualquier inconveniente que esta demora pueda ocasionar. Para garantizar la calidad y precisión de los resultados, hemos iniciado las siguientes acciones:

- Identificación de la causa raíz: Nuestro equipo técnico está trabajando arduamente para determinar la causa exacta de los inconvenientes con el medidor de flujo y encontrar una solución permanente.
- Búsqueda de alternativas: Estamos explorando opciones para utilizar un medidor de flujo de referencia alternativo que cumpla con los estándares de calidad requeridos.
- Comunicación constante: Le mantendremos informado sobre el progreso de nuestras investigaciones y las acciones que estamos tomando para superar este obstáculo.

Le solicitamos se ponga en contacto con nuestro departamento de metrología a la brevedad al correo electrónico laboratorio.metrologia@correounivalle.edu.co para coordinar una nueva fecha para la calibración, una vez hayamos resuelto los inconvenientes técnicos.

Universidad del Valle

Agradecemos su comprensión y colaboración. Estamos comprometidos a brindarle un servicio de la más alta calidad.

Atentamente,

Laboratorio Metrología Eléctrica - LME de la Universidad del Valle
Ciudad Universitaria - Meléndez
laboratorio.metrologia@correounivalle.edu.co
Edificio E52